

ACTA NUMERO TRES. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veinte de enero del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA POLICIA NACIONAL CIVIL (PNC) DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Policía Nacional Civil (PNC) de Nueva Concepción, consistente en el pago económico del mantenimiento preventivo del Vehículo LV- 09-3153 tipo Pickup 4x4 Marca Toyota Hilux, Placas N-8264, que incluye compra de aceite, filtro de aire, filtro de aceite y mano de obra. Nota del 19 de Enero de 2022. 2) Se autoriza a la Unidad de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de contratar y suministrar lo

aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de lo aprobado, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. NOTA DE DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA.** Visto nota procedente de la Directora de la Casa de la Cultura de Nueva Concepción, de fecha 19 de Enero de 2022, por medio de la cual hace del conocimiento del Concejo Municipal que como institución estará desarrollando la actividad del “Convivio con adultos mayores” en el sentido de proporcionarles refrigerio y regalos, dicha colaboración se les estará entregando a los asistentes a la actividad, que se realizará el día lunes 24 de Enero a partir de las 2:00 p.m en adelante en las instalaciones del parque municipal. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Dar por recibido dicha nota. 2) Aprobar el suministro de refrigerios hasta por la cantidad de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), para la actividad que tendrán con los adultos mayores el día lunes 24 de Enero a partir de las 2: p.m. en el Parque Municipal. 2) Se autoriza a la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de refrigerios hasta por la cantidad de \$ 125.00, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA ALIMENTACION CAM. PNC Y SOLDADOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de erogación de pago de alimentación por la cantidad de **Trescientos Ocho 70/100 Dólares (\$308.70)**, para apoyo con seguridad a la población en la celebración del Carnaval en Honor a las Fiestas de la Virgen de Candelaria, que se desarrollará desde las 21:00 horas hasta las 5:00 a.m del día 02 de Febrero de 2022, que es la culminación de las

Fiestas Co-Patronales de nuestra Señora de Candelaria de esta ciudad, de acuerdo al detalle siguiente.

CANTIDAD	PRODUCTO O SERVICIO	COSTO x UNIDAD	TOTAL
60 PNC	60 Cenas	\$ 3.15	\$ 189.00
23 Soldados	23 Cenas	“ 3.15	“ 72.45
15 CAM	15 Cenas	“ 3.15	“ 47.25
T O T A L.....	98 Cenas		\$ 308.70

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizar el procedimiento respectivo a fin de coordinar para suministrar la alimentación a la que se ha hecho referencia. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. NOTA DE MIRIAN AGUILAR MIRANDA.** Visto nota procedente de la Arq. Mirian Aguilar Miranda, de fecha 18 de Enero de 2022, con relación al Permiso Ambiental para el Cementerio Municipal, para el cual el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN, a notificado en legal forma a través de correo electrónico, que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 26, literal a de la Ley del Medio Ambiente, ser requiere previo a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), se haga del conocimiento público dicho estudio, mediante aviso en un periódico de cobertura nacional. Adjuntan copia del correo de la notificación y el formato del contenido de la publicación y los lineamientos sobre el proceso de la misma proporcionados por el ministerio. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de publicación en un periódico de cobertura nacional durante 3 días consecutivos, el Aviso para consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental, para el nuevo Cementerio Municipal para que sea del conocimiento público. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice el procedimiento respectivo a fin de publicar el aviso antes mencionado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del aviso antes indicado erogándose de la cuenta del 5% preinversión. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO A LA EMPLEADA KATYA LISSETTE TEJADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 65 literal f del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso personal sin goce de sueldo a la empleada Katya Lissette Tejada, quien se desempeña como Encargada del Activo Fijo, por el término de un mes, iniciando 24 de Enero y finalizando el 23 de Febrero del corriente año por situaciones personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos a realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO RAFAEL ADOLFO GONZALEZ PORTILLO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 65 literal f del Reglamento Interno de Trabajo,

ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso personal sin goce de sueldo al empleado RAFAEL ADOLFO GONZALEZ PORTILLO, durante el lapso comprendido del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2022, presentándose a sus labores el 1º. de Abril de 2022, por motivos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, a realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO JOSE RAFAEL FUNES RIVAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 65 literal f del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso personal sin goce de sueldo al empleado **JOSE RAFAEL FUNES RIVAS**, quien se desempeña como Agente del CAM, por el lapso de 13 días comprendido del 24 de Enero al 05 de Febrero del corriente año, por motivos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos a realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **NIEVES HERCULES TEJADA**, representado por el mismo y **KARLA YANIRA MENJIVAR MARTINEZ** representada por ella misma. La primera manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 15% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 77. Folios 91 y 92 por haber sido reproducida el día seis de enero de 2022, quien nació el 05 de agosto de 1932, siendo hija de Teófilo Hércules y Macaria Tejada. La segunda, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 40% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 03 folio 02 del año 1987, quien nació el 29 de Diciembre de 1986, siendo hija de Mauricio Antonio Menjivar Menjivar y Adelsa Lindia Martínez Moreno Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: 1) Ordenar la reposición y asiento de la partida de nacimiento antes mencionada, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por el mismo. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$169.00)**, amparado en la factura número 1951 por el suministro de 4 fardos de papel NEVAX para uso en diferentes áreas de la municipalidad y 10 fardos de botellas con agua cristal para el despacho del Alcalde. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 54101 y 54199 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$51.00)**, amparado en la factura número 0081 por el suministro de 12 platos de comida con soda para repartirse en reunión de Concejo Municipal el día 13 de Enero de 2022. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 54101 del Presupuesto Municipal Vigente.. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIO MIRANDA ALEMAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIO MIRANDA ALEMAN**, por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$325.00)**, amparado en la factura número 1029 por el suministro de 100 ampos tamaño carta para el uso en diferentes áreas de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL SERVICIOS DEL NORTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL SERVICIOS DEL NORTE**, por la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 39/100 Dólares (\$4,273.39)**, amparado en recibo de ingreso Fórmula IISAM No. 684854 por el servicio de tratamiento y disposición final de residuos del 01/01/2022 al 15/01/2022. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022. **4)** Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: FONDO PARA ATENCION A LA PANDEMIA COVID-19, FASE III.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **FONDO PARA ATENCION A LA PANDEMIA COVID-19, FASE III.** Por la cantidad de **CIEN MIL 00/100 Dólares (\$100,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por

la Cantidad de **CIEN MIL 00/100 Dólares (\$100,000.00)**, cantidad que será erogada del Fondo General. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como supervisor a Miguel Ángel Cisneros, y como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)** y se le ira inyectando según disponibilidad financiera hasta por la cantidad de **CIEN MIL 00/100 (\$100,000)**, para el Proyecto: **FONDO PARA ATENCION A LA PANDEMIA COVID-19, FASE III.** Con Código Presupuestario 350101, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810325-6 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A AES CLESA Y CIAS EN C DE CV. RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA DE CASERIO SITIO LAS FLORES DEL CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a favor de AES CLESA Y CIAS EN C. DE C.V., el recibo de energía eléctrica de Caserío Sitio Las Flores del Cantón Potrero Sula, las cantidades mensuales que se originen del consumo de energía eléctrica de ese lugar durante el año de 2022. **1)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias en forma mensual del fondo 1.5% FODES, salvo que no haya disponibilidad de este fondo, se eroga de los fondos propios y también según disponibilidad. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal